



Circular número PGJE/ 003 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 18 de 2017

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS,
ESPECIALES, FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR
GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-6-1476, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente, mediante el cual exhorta a las Procuradurías Generales Estatales, en el ámbito de su competencia, para que se apoyen en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en las investigaciones correspondientes al delito de Abigeato, mediante la información que tienen registrada en sus bases de datos.

SEGUNDO.- En ese contexto, se les reitera para que a partir de que se reciba la presente, efectúen todas las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo estipulado en el párrafo que antecede, en el marco de sus respectivas atribuciones y en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

CUARTO.- Cabe señalar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO